

Num. Expediente: 141/2022/CONAD

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
Obras de Restauración del Humilladero.

Mesa 2

FECHA: 10/10/2022		HORA INICIO: 10:30
		HORA FINAL: 11:150
ACTO: Valoración sobre B y apertura sobre C.		
ASISTENTES:		
Presidente	Merche Añón Montón	
Vocal	Inés Munuera Amador	
Vocal	Zéus Pérez Pérez	
Vocal	Amaya Pérez Zardoya	
Vocal	Maite Asín Aicua	
Secretario	Miguel Chivite Sesma	

Reunidos los miembros arriba indicados y repartido con anterioridad la propuesta de valoración efectuada por los técnicos redactores del proyecto del contenido del sobre B.

Pregunta la Sra. Munuera si no tiene que haber algún informe de algún técnico municipal contestando la Sra. Asín que lo ha pasado a urbanismo pero que no han dispuesto de tiempo material para hacer el informe pero que el aparejador municipal Sr. Burgaleta le ha contestado le parece correcto el informe emitido por el equipo redactor.

El Secretario informa que no es requisito esencial el informe de un técnico municipal, que hay otros contratos de gran calado como son Alumbrado público y transporte donde la valoración se ha encomendado a un tercero experto en la materia y en que este caso el contrato de la redactora, contenía entre sus funciones la asistencia a la mesa.

El Sobre B que contiene la documentación que no se obtiene mediante de forma objetiva tiene una valoración máxima de 25 puntos. y se divide en los siguientes apartados:

a) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: hasta 15 puntos. Se valorará el conocimiento d de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos d de la obra.

b) Plan de obra: hasta 10 puntos.

b.1. Plan de obra con plazos parciales y total, sin coeficientes de oferta, del importe previsto de certificaciones mensuales y a origen. Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Caso de proponerse reducción de plazo, este no se puntuará por no ser criterio puntuable expresamente y por tanto no tendrá carácter contractual (hasta 5 puntos).

b.2 Documento explicativo de el plan de obra propuesto, incluyendo descripción de las actividades, tipos, c rendimientos y duración, vínculos entre ellos, ubicación en el tiempo, calendario de trabajo atendiendo al plazo de ejecución de proyecto. Se valorará la coherencia y claridad d de la exposición. (hasta 5 puntos).

A la vista del informe de valoración la mesa por unanimidad acuerda asignar las puntuaciones propuestas con el siguiente contenido:

Sobre B.	MALDADÍ A	VALUART E
a) Memoria Explicativa planteamiento de obra	14,50	6,00
b) Plan de obra	9,00	6,00
b,1 Plan de obra-plazos	4,50	3,00
b.2 documento explicativo	4,50	3,00
	23,50	12,00

Se suben las puntuaciones a la Plataforma de Contratación y se procede a la apertura del sobre C con el siguiente resultado:

Criterios Sociales	nº tdores fijos	puntos
MALDADIA	6	8,57
VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO	7	10,00

Plazo de Ejecución	semanas	puntos
MALDADIA	4	15
VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO	3	15

Oferta económica	Euros	puntos	% baja
MALDADIA	311.681,94	31,16	1,00%
VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO	255.610,67	38,00	18,81%

Plazo Garantía	Semanas	puntos
MALDADIA	6	3
VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO	24	12

La suma de las puntuaciones del sobre C:

PUNTACIÓN SOBRE C	C. Soc	Pla zo	Económ ico	Garan tía	Su ma
MALDADIA	8,57	15,00	31,16	3	57,74
VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO	10,00	15,00	38,00	12	75,00

La puntuación final de todos los criterios de adjudicación es la siguiente:

PUNTACIÓN FINAL	Sobre B	Sobre C	Suma
MALDADIA	57,74	23,5	81,24

VALUARTE PATRIMONIO	CONSERVACIÓN DE	75,00	12	87,00
------------------------	--------------------	-------	----	--------------

En virtud de todo ello por unanimidad se acuerda:

Requerir a **VALUARTE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO, S.L.U.**, por ser la empresa mejor posicionada en la licitación, para que en el plazo de siete días naturales desde la notificación de este requerimiento, presente la documentación relativa a la capacidad y solvencia prevista en el artículos 8, 9 y 15 del Pliego de Condiciones Administrativas

No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

Documento firmado electrónicamente el 14 de octubre de 2022
a las 10:01:40 por el Secretario Miguel Chivite Sesma.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 14 de octubre de 2022 a las 11:33:41 por el Concejal Delegado, Zeus Pérez Pérez según lo dispuesto en el Decreto de Delegación 15/2019, de 17 de junio.